REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 00711 – 00 *(Medidas cautelares)*

Prevéngase a la memorialista de que frente a la solicitud de una nueva medida cautelar deberá estarse a lo resuelto en el inciso cuarto del auto dictado el 10/09/2021 (pdf 02 c. 2) por el cual se limitaron las medidas cautelares a las decretadas en esa decisión, la cual esta debidamente ejecutoriada (art. 302 CGP).

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.33 del 01/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326036607f2dcda3ab6b5caf5d9bf362dc8b08ffc53d5997cfc2fe1cb9378fa8**
Documento generado en 29/07/2022 03:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica